

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
---	---	---	---

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **LUCILA CAROLINA CORTÉS CAVIEDES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.024.472.671, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO CO1.PCCNTR. 1559966 suscrito el día 18 de mayo de 2020.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en Enfermería, para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$20.467.728).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses y Quince (15) días.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Veintidós (22) de mayo de 2020.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Seis (06) de octubre de 2020.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el talento humano del centro Operativo, relacionadas con el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, informando a la Subdirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud las novedades presentadas.
2. Monitorear y realizar el seguimiento de los incidentes en espera de despacho, de acuerdo al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, así como a los incidentes duplicados con el fin de apoyar el cierre de los mismos.
3. Realizar la elaboración y seguimiento a los informes, que se generen en cumplimiento del Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, en relación a las Urgencias Emergencias y desastres, utilizando los aplicativos e instrumentos definidos para ello.
4. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades del servicio atendiendo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, haciendo entrega por escrito de las novedades y actividades pendientes.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	---	---	---

5. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud y la Subdirección centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud.
6. Realizar seguimiento concurrente a los incidentes que ingresen al Centro Operativo, así como la identificación, tratamiento y consolidación de las salidas no conformes (SNC) y participar en la presentación de la propuesta del plan de mejoramiento y análisis causal respectivo, así como realizar el seguimiento a la adherencia al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica.
7. Apoyar el proceso de respuesta, a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se reciben a través de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud - Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con temas de su competencia.
8. Realizar el registro de las novedades administrativas, asistenciales o mixtas en el sistema de información aprobado por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, por solicitud del Médico Regulador de Urgencias; de acuerdo con lo establecido en el instructivo de Regulación de la Urgencia Médica y los lineamientos técnicos de Seguridad del Paciente.

El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.


PILAR ALEXÓN CONTRERAS ERAZO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
 Radicado: 2020ER57249- 02/12/2020

CP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	--	---	---

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **LUCILA CAROLINA CORTÉS CAVIEDES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.024.472.671, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO CO1.PCCNTR.858639 suscrito el día 28 de febrero de 2019.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en Enfermería, para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$43.819.200).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Diez (10) meses.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Quince (15) de marzo de 2019.

SUSPENSIÓN: A partir del dieciocho (18) de abril de 2019 hasta el dieciséis (16) de agosto de 2019.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Quince (15) de mayo de 2020.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el talento humano dispuesto para tal fin, relacionadas con el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica en el Centro Operativo, informando a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud las novedades presentadas.
2. Monitorear y realizar el seguimiento de los incidentes en espera de despacho, de acuerdo al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, así como a los incidentes duplicados con el fin de apoyar el cierre de los mismos.
3. Realizar la elaboración y seguimiento a los informes, que se deben generar en cumplimiento del Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, en relación a emergencias o desastres, utilizando los aplicativos e instrumentos definidos para ello.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS
Código: SDS-CON-FT-053 V.2

Elaborado por:
Ángela Ortiz Gasca
Revisado y Aprobado por:
Claudia Patricia Herrera Logreira



4. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato, en circunstancias de modo, tiempo y lugar, haciendo entrega por escrito de las novedades y actividades pendientes.
5. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.
6. Realizar seguimiento concurrente a los incidentes que ingresen al Centro Operativo, así como la identificación, tratamiento y consolidación del producto no conforme (PNC) y participar en la presentación de la propuesta del plan de mejoramiento y análisis causal respectivo, así como realizar el seguimiento a la adherencia al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica.
7. Apoyar el proceso de respuesta, a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se reciben a través de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud - Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con temas de su competencia.

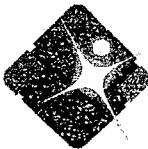
El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.


PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
Radicado: 2020ER57249- 02/12/2020



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	--	---	---

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **LUCILA CAROLINA CORTÉS CAVIEDES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.024.472.671, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO CO1.PCCNTR.628581 suscrito el día 09 de noviembre de 2018.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en Enfermería, para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$16.904.2016).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Quince (15) de noviembre de 2018.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Catorce (14) de marzo de 2019.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el talento humano dispuesto para tal fin, relacionadas con el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica en el Centro Operativo, informando a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud las novedades presentadas.
2. Monitorear y realizar el seguimiento de los incidentes en espera de despacho, de acuerdo al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, así como a los incidentes duplicados con el fin de apoyar el cierre de los mismos.
3. Realizar la elaboración y seguimiento a los informes, que se deben generar en cumplimiento del Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, en relación a emergencias o desastres, utilizando los aplicativos e instrumentos definidos para ello.
4. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato, en circunstancias de modo, tiempo y lugar, haciendo entrega por escrito de las novedades y tareas pendientes.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	--	---	---

5. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.
6. Realizar seguimiento concurrente a los incidentes que ingresen al Centro Operativo, así como la identificación, tratamiento y consolidación del producto no conforme (PNC) y participar en la presentación de la propuesta del plan de mejoramiento y análisis causal respectivo, así como realizar el seguimiento a la adherencia al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica.
7. Apoyar el proceso de respuesta, a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se reciben a través de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud - Secretaria Distrital de Salud, relacionadas con temas de su competencia.

El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.


PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
 Radicado: 2020ER57249- 02/12/2020



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	--	---	---

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **LUCILA CAROLINA CORTÉS CAVIEDES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.024.472.671, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO CO1.PCCNTR.509567 suscrito el día 10 de agosto de 2018.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en Enfermería, para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTEM (\$12.678.162).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres (03) meses.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Trece (13) de agosto de 2018.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Doce (12) de noviembre de 2018.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el talento humano dispuesto para tal fin, relacionadas con el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica en el Centro Operativo, informando a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud las novedades presentadas.
2. Monitorear y realizar el seguimiento de los incidentes en espera de despacho, de acuerdo al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, así como a los incidentes duplicados con el fin de apoyar el cierre de los mismos.
3. Realizar la elaboración y seguimiento a los informes, que se deben generar en cumplimiento del Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica, en relación a emergencias o desastres, utilizando los aplicativos e instrumentos definidos para ello.
4. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato, en circunstancias de modo, tiempo y lugar, haciendo entrega por escrito de las novedades y tareas pendientes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS
Código: SDS-CON-FT-053 V.2

Elaborado por:
Ángela Ortiz Gasca
Revisado y Aprobado por:
Claudia Patricia Herrera Logreira



5. Participar en las diferentes orientaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.
6. Realizar seguimiento concurrente a los incidentes que ingresen al Centro Operativo, así como la identificación, tratamiento y consolidación del producto no conforme (PNC) y participar en la presentación de la propuesta del plan de mejoramiento y análisis causal respectivo, así como realizar el seguimiento a la adherencia al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica.
7. Apoyar con oportunidad el proceso de respuesta, a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se reciben a través de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud - Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con temas de su competencia.

El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.


PILAR ALEXÓN CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
Radicado: 2020ER57249- 02/12/2020





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** suscribió con **LUCILA CAROLINA CORTES CAVIEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.472.671, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 890-2017, suscrito el 12 de julio de 2017.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en Enfermería, para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$32.512.000)M/CTE

ADICIÓN: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$16.256.000)M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	13 de julio de 2017
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	8 meses y 14 días calendario
PRÓRROGA:	4 meses y 7 días calendario
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	3 de agosto de 2018

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el talento humano dispuesto para tal fin, relacionadas con el Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica en el Centro Operativo, informando a la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud las novedades presentadas.
2. Monitorear y realizar el seguimiento los incidentes en espera de despacho, de acuerdo al Procedimiento de Regulación de la Urgencias Médica, así como a los incidentes duplicados con el fin de apoyar el cierre de los mismos
3. Realizar la elaboración y seguimiento a los informes, que se deben generar en cumplimiento del Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica en relación a emergencias o desastres utilizando los aplicativos e instrumentos definidos para ello
4. Cumplir con las condiciones para la ejecución del contrato, en circunstancias de modo, tiempo y lugar.



5. Participar en las diferentes capacitaciones y reuniones, que sean convocadas por la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud
6. Realizar seguimiento concurrente a los incidentes que ingresen al Centro Operativo, así como la identificación, tratamiento y consolidación del producto no conforme (PNC) y participar en la presentación de la propuesta del plan de mejoramiento y análisis causal respectivo, así como realizar el seguimiento a la adherencia al Procedimiento de Regulación de la Urgencia Médica
7. Apoyar con oportunidad el proceso de respuesta, a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se recibe a través de la Secretaría Distrital de Salud – Dirección Urgencias y Emergencias en Salud, relacionadas con temas de su competencia.

El mencionado contrato se encuentra en ejecución.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los 13 días del mes de junio de 2018.



YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL

Elaboró: Cecilia R.A.
Radicado 2018IE14935 de 30/05/2018



OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT. 800.106.404 – 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **CORTES CAVIEDES LUCILA CAROLINA** identificado con la Cédula de ciudadanía No. **1024472671** ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	EMPRESA USUARIA
6/10/2016	1/30/2017	ENFERMERO (A) JEFE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
01/02/2017	07/07/2017	ENFERMERO (A) JEFE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
NA	NA	ENFERMERO (A) JEFE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Con las siguientes funciones:

Verificar la calidad del dato generado por los Técnicos Auxiliares de Regulación Medica del Centro Operativo de la SubSubdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias durante el turno.

Organizar el trabajo del personal auxiliar en los turnos definidos en el Centro Operativo, de forma mensual.

Monitorear e identificar los incidentes en espera de despacho para realizar seguimiento

Apoyar al Médico Regulador en la coordinación de eventos complejos o de emergencias.

Diligenciar y mantener actualizada la base de datos provista por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias para la relación de las novedades de cada uno de los turnos.

Apoyo a Emergencias y Desastres en la atención de eventos tanto nacionales como internacionales.

Calli: Av 8 Norte # 23N-76 Barrio Santa Monica PBX:(2) 390 84 84 FAX:(2) 653 67 09 Bogota: Cra 15 # 97-40 Edificio Confecoop Oficina 605 PBX:(1) 3 90 55 55 FAX:(1) 236 79 01 Medellín: Calle 32F # 75B-52 Barrio Laureles PBX:(4) 411 22 76 FAX:(4) 250 09 42 Barranquilla: Calle 98 # 51B-76 Centro Comercial Milenium L.204 PBX:(5) 378 00 55 - 373 67 72 Pereira: Av 30 Agosto # 42-67 PBX:(6) 336 44 44 FAX:(6) 329 64 66 Bucaramanga: Calle 36N #31-39 Centro Comercial Chicamocha Of 202 PBX:(7) 654 07 51 FAX:(7) 634 67 57 Ibagué: Cra 5 con Calle 28 Local 250 Piso 2 PBX:(8) 266 38 09 FAX:(8) 266 38 09 Buenaventura: Cra 6 # 2-20 Oficinas 201 - 202 Oficentro PBX:(2) 241 93 07 FAX:(2) 241 92 53 Buga: Calle 7 #11-57 Oficina 31 Edificio del Cafe Tel:(2) 236 92 62 - 236 92 82 Santander de Quilichao: Calle 2 #6-38 PBX: (2) 829 07 04 FAX:(2) 829 42 83



Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso

Velar por la adecuada organización, archivo, custodia y confidencialidad de la información que se genera en el desarrollo de sus actividades.

Velar por la correcta y exclusiva utilización de la(s) línea(s) telefónica(s) y otros medios de comunicación y demás elementos empleados en el desarrollo de sus actividades.

Aplicar los instrumentos definidos para la gestión y garantía de la calidad en el Centro operativo, realizar el respectivo análisis, documentar y proponer acciones preventivas, acciones correctivas y planes de mejoramiento, si es el caso, en los procesos y actividades en las que participa.

Apoyar la actualización y difusión de las normas, registros, guías y actividades asistenciales y administrativas del personal del Centro Operativo

Elaborar los informes de actividades mensuales realizadas para el pago correspondiente y los demás que se soliciten por parte de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Apoyar el proceso de respuesta a las solicitudes que se recibe a través de la Secretaría Distrital de Salud – SubSubdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, relacionadas con solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.

Participar en las diferentes capacitaciones y reuniones que defina la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Las demás que le sean asignadas.

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BOGOTA a los 04 días del mes de julio de 2018.

Atentamente,

lónica PBX:(2) 390 84 84 FAX:(2) 653 67 09 Bogotá: Cra 15 # 97-40 Edificio Confecoop Oficina
'9 01 Medellín: Calle 32F # 75B-52 Barrio Laureles PBX:(4) 411 22 76 FAX:(4) 250 09 42
omercial Milenium L.204 PBX:(5) 378 00 55 - 373 67 72 Pereira: Av 30 Agosto # 42-67 PBX:(6)
iga: Calle 36N #31-39 Centro Comercial Chicamocha Of 202 PBX:(7) 654 07 51 FAX:(7) 634 67
57 Ibagué: Cra 5 con Calle 28 Local 250 Piso 2 PBX:(8) 266 38 09 FAX:(8) 266 38 09 Buenaventura: Cra 6 # 2-20 Oficinas 201 - 202
Oficentro PBX:(2) 241 93 07 FAX:(2) 241 92 53 Buga: Calle 7 #11-57 Oficina 31 Edificio del Cafe Tel:(2) 236 92 62 - 236 92 82 Santander
de Quilichao: Calle 2 #6-38 PBX: (2) 829 07 04 FAX:(2) 829 42 83

OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT. 800.106.404 – 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **CORTES CAVIEDES LUCILA CAROLINA** identificado con la Cédula de ciudadanía No. **1024472671** ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	EMPRESA USUARIA
6/10/2016	1/30/2017	ENFERMERO (A) JEFE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
01/02/2017	07/07/2017	ENFERMERO (A) JEFE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
NA	NA	ENFERMERO (A) JEFE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Con las siguientes funciones:

Verificar la calidad del dato generado por los Técnicos Auxiliares de Regulación Medica del Centro Operativo de la SubSubdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias durante el turno.

Organizar el trabajo del personal auxiliar en los turnos definidos en el Centro Operativo, de forma mensual.

Monitorear e identificar los incidentes en espera de despacho para realizar seguimiento

Apoyar al Médico Regulador en la coordinación de eventos complejos o de emergencias.

Diligenciar y mantener actualizada la base de datos provista por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias para la relación de las novedades de cada uno de los turnos.

Apoyo a Emergencias y Desastres en la atención de eventos tanto nacionales como internacionales.

Calli: Av 8 Norte # 23N-76 Barrio Santa Monica PBX:(2) 390 84 84 FAX:(2) 653 67 09 Bogota: Cra 15 # 97-40 Edificio Confecoop Oficina 605 PBX:(1) 3 90 55 55 FAX:(1) 236 79 01 Medellín: Calle 32F # 75B-52 Barrio Laureles PBX:(4) 411 22 76 FAX:(4) 250 09 42 Barranquilla: Calle 98 # 51B-76 Centro Comercial Milenium L.204 PBX:(5) 378 00 55 - 373 67 72 Pereira: Av 30 Agosto # 42-67 PBX:(6) 336 44 44 FAX:(6) 329 64 66 Bucaramanga: Calle 36N #31-39 Centro Comercial Chicamocha Of 202 PBX:(7) 654 07 51 FAX:(7) 634 67 57 Ibagué: Cra 5 con Calle 28 Local 250 Piso 2 PBX:(8) 266 38 09 FAX:(8) 266 38 09 Buenaventura: Cra 6 # 2-20 Oficinas 201 - 202 Oficentro PBX:(2) 241 93 07 FAX:(2) 241 92 53 Buga: Calle 7 #11-57 Oficina 31 Edificio del Cafe Tel:(2) 236 92 62 - 236 92 82 Santander de Quilichao: Calle 2 #6-38 PBX: (2) 829 07 04 FAX:(2) 829 42 83



Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso

Velar por la adecuada organización, archivo, custodia y confidencialidad de la información que se genera en el desarrollo de sus actividades.

Velar por la correcta y exclusiva utilización de la(s) línea(s) telefónica(s) y otros medios de comunicación y demás elementos empleados en el desarrollo de sus actividades.

Aplicar los instrumentos definidos para la gestión y garantía de la calidad en el Centro operativo, realizar el respectivo análisis, documentar y proponer acciones preventivas, acciones correctivas y planes de mejoramiento, si es el caso, en los procesos y actividades en las que participa.

Apoyar la actualización y difusión de las normas, registros, guías y actividades asistenciales y administrativas del personal del Centro Operativo

Elaborar los informes de actividades mensuales realizadas para el pago correspondiente y los demás que se soliciten por parte de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Apoyar el proceso de respuesta a las solicitudes que se recibe a través de la Secretaria Distrital de Salud – SubSubdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, relacionadas con solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.

Participar en las diferentes capacitaciones y reuniones que defina la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Las demás que le sean asignadas.

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BOGOTA a los 04 días del mes de julio de 2018.

Atentamente,

lónica PBX:(2) 390 84 84 FAX:(2) 653 67 09 Bogotá: Cra 15 # 97-40 Edificio Confecoop Oficina
'9 01 Medellín: Calle 32F # 75B-52 Barrio Laureles PBX:(4) 411 22 76 FAX:(4) 250 09 42
omercial Milenium L.204 PBX:(5) 378 00 55 - 373 67 72 Pereira: Av 30 Agosto # 42-67 PBX:(6)
iga: Calle 36N #31-39 Centro Comercial Chicamocha Of 202 PBX:(7) 654 07 51 FAX:(7) 634 67

57 Ibagué: Cra 5 con Calle 28 Local 250 Piso 2 PBX:(8) 266 38 09 FAX:(8) 266 38 09 Buenaventura: Cra 6 # 2-20 Oficinas 201 - 202
Oficentro PBX:(2) 241 93 07 FAX:(2) 241 92 53 Buga: Calle 7 #11-57 Oficina 31 Edificio del Cafe Tel:(2) 236 92 62 - 236 92 82 Santander
de Quilichao: Calle 2 #6-38 PBX: (2) 829 07 04 FAX:(2) 829 42 83



LA CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD

NIT 900210981-6

CERTIFICA:

Que la Señora **LUCILA CAROLINA CORTES CAVIEDES**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **1.024.472.671**, estuvo vinculada a la **Corporación Hospitalaria Juan Ciudad** desde el **27 de junio de 2012 hasta 15 de julio de 2016**, con un contrato a término fijo, ocupando el cargo de **ENFERMERO (A)** con una asignación mensual \$ 2.081.000 Moneda Legal.

FUNCIONES:

1. Cumplir los procedimientos asistenciales y administrativos del servicio de unidad de cuidado intensivo que requiera el paciente en su tratamiento, con el fin de garantizar su ejecución, con una atención humanizada, oportuna y segura.
2. Recibir, almacenar, administrar y registrar los medicamentos recibidos en el tratamiento de cada paciente, en inventario e historia clínica, con el fin de incluir en forma secuencial el cumplimiento de las órdenes médicas.
3. Asegurar la preparación del paciente en procedimientos programados, para garantizar el cumplimiento de los horarios, procedimientos quirúrgicos o diagnósticos definidos por el grupo de médicos y especialistas.
4. Revisar las historias clínicas con el fin de garantizar la continuidad o actualización del tratamiento del paciente y el registro secuencial de los servicios prestados.
5. Supervisar las actividades asignadas de limpieza y desinfección en cada uno de los servicios para controlar de forma adecuada las infecciones.
6. Gestionar los trámites asistenciales y administrativos que requiera en cada paciente para la ejecución del tratamiento (toma de laboratorios, imágenes diagnósticas, procedimientos quirúrgicos).
7. Reportar novedades del personal auxiliar con el fin de Asegurar el recurso humano suficiente y adecuado en la prestación del servicio (por medio de la elaboración y programación de agendas. Lo hace es la coordinadora) y la gestión del reporte oportuno de novedades para el pago de los recargos de los colaboradores.
8. Coordinar y direccionar el equipo de trabajo en las diferentes actividades requeridas y establecidas por el I servicio para proporcionar la atención integral y de calidad al paciente.

www.mederi.com.co

Hospital Universitario Mayor
Calle 24 No. 29 - 45
Teléfono: (57 1) 5 600 520

Hospital Universitario Barrios Unidos
Calle 66 A No. 40-25
Teléfono: (57 1) 4 855 970



La presente certificación se expide a solicitud del interesado, Dirigida a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a los 10 de febrero de 2017.


MARITZA CECILIA DUARTE SANDOVAL
Jefe de Talento Humano
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad

Para Confirmar información favor llamar a la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad. Talento Humano. Calle 24 No 29-45 Tel: 5600520 ext. 4132

Mano Eusebio E
coordinador

www.mederi.com.co

Hospital Universitario Mayor
Calle 24 No. 29 - 45
Teléfono: (57 1) 5 600 520

Hospital Universitario Barrios Unidos
Calle 66 A No. 40-25
Teléfono: (57 1) 4 855 970